

Expte Referencia 0059224/2014

VISTO: Que la Escuela de Trabajo Social tramita las actuaciones referidas a las designaciones interinas de docentes pertenecientes a la asignatura **Sociología de las organizaciones** del Segundo Año de la Carrera Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- El despacho de la Comisión de Enseñanza y el debate del H. Cuerpo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) en la asignatura Sociología de las organizaciones a partir del día 01/04/15 al 31/03/16 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, de María Elena Flores (33771).

ARTÍCULO 2: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) de la asignatura Sociología de las organizaciones a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme al art. 13, ap. II inciso c) del Decreto 3413/79 del PEN, a María Elena Flores (33771).

ARTÍCULO 3: Solicitar la designación interina en reemplazo de M. E. Flores, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (110) de la asignatura Sociología de las organizaciones a partir del día 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si M.E. Flores se reintegrase a sus funciones, de Valeria Ana Brusco (80406).

ARTÍCULO 4: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple (115) de la asignatura Sociología de las organizaciones a partir del día 01/04/15 y hasta el 31/03/16, o antes si finaliza la designación dispuesta en el artículo anterior, conforme al artículo 13, ap. II, inc a) Decreto 3413/79 del PEN, a Valeria Ana Brusco (80406).

ARTÍCULO 5: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la ETS, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL




Lic. SILVANA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

(M.S.)

182